



# “EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Parece que los ánimos se han calmado y que las turbulentas aguas vuelven a su cauce normal, pero la agria y artificial tormenta desatada por quienes se oponen a esta asignatura -que ha empezado con mal pie- ha tenido, durante muchos meses, un fuerte impacto mediático y su correspondiente influencia negativa social y académica.

Mucho ruido para tan pocas nueces, pero hoy día sabemos que, en todos los ámbitos, hay expertos en provocar interesados conflictos donde no los hay, así que el escándalo ha sido tal que el desánimo ha hecho mella en muchos de los valedores de la asignatura y, cómo no, en el profesorado, con el que una vez más no se ha contado, sino que ha permanecido callado, observando y esperando a ver en qué queda todo. Triste papel de “convidado de piedra” al que no se le consulta nada y, después, se le exige que cumpla con entusiasmo lo que se le ordena.

## 1.- ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El origen del conflicto está en la LOE o Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de 3 de mayo (BOE del 4/05/2006) que en los artículos 18.3 y 24.3 menciona la controvertida asignatura, la cual se añadirá a las áreas del tercer ciclo (5º y 6º cursos) de la educación primaria y en uno de los tres primeros cursos de la ESO, y en la que “se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres”. Atención especial que, igualmente se extenderá en la materia de *Educación ético-cívica* de 4º de la ESO (art. 25. 1 y 4). En el bachillerato, la asignatura se denominará *Filosofía y ciudadanía* (art. 34.6).

Se trataba dar respuesta a las indicaciones del Consejo de Europa, que hace cinco años recomendó que todos los Estados miembros hicieran de la *educación para la ciudadanía democrática* un objetivo prioritario de su política educativa. En este sentido, el Consejo de Estado se pronunció al respecto hace un año (noviembre, 2006), avalando los contenidos de lo que entonces era todavía proyecto de real decreto de Enseñanzas Mínimas en Educación Primaria, así como el establecimiento de la nueva materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que, entendía, se ajusta a las recomendaciones del Consejo de Europa, y considerando que ofrecer “la debida atención educativa” a quienes no estudien religión se ajusta a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. .

Así, pues, para regular los artículos anteriormente citado de la LOE, referidos a la educación

primaria y a la ESO, el MEC promulgó los Reales Decretos 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE del 8/12/2006)) y 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE del 5/1/2007), sobre las enseñanzas mínimas respectivas de una y otra etapa., ateniéndose al calendario de aplicación de la LOE establecido en el R.D. 806/2006, de 30 de junio (BOE, del 14/07/2006).

En la educación primaria, las enseñanzas mínimas establecidas empiezan a aplicarse en el curso 2007/2008 (cursos 1º y 2º), por lo que, de momento, esta etapa no se ve afectada por la asignatura en cuestión. Sin embargo, en la ESO, sí, porque en este curso actual se implantan las enseñanzas mínimas de 1º y 3º de la ESO. En el caso del bachillerato, tampoco, ya que hasta el curso 2008/2009 no empezarán a aplicarse las enseñanzas mínimas establecidas.

En resumen: La asignatura ***Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*** se ha incluido, como se establece en la LOE, dentro de las materias obligatorias de Educación Primaria y Secundaria. Según los Reales Decretos mencionados, que establecen las enseñanzas mínimas de estas etapas, la asignatura se debe impartir en uno de los cursos del tercer ciclo de Educación Primaria (5º ó 6º), así como en uno de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), además, en 4º de ESO se incorpora la asignatura ***Educación ético-cívica***. Y en 1º de Bachillerato, la Filosofía, que se mantiene, pasará a denominarse ***Filosofía y Ciudadanía***.

Las distintas comunidades irán incorporando la asignatura según el calendario de implantación de la LOE, así el próximo curso 2007-2008 Edu-





tienen al igual que en Primaria un recorrido que va desde lo personal a lo global. En ambas materias se proponen unos contenidos comunes “que llevan a la adquisición de procedimientos, habilidades sociales y actitudes básicas para el desarrollo de una buena convivencia y de la ciudadanía democrática”. Así, la *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* aborda el conocimiento desde el aprendizaje de lo social, mientras que la *Educación ético-cívica* lo hace desde la reflexión ética.

- **De 1º a 3º de la ESO**, de los cuatro bloques, el primero se orienta a *las relaciones interpersonales y participación, que incluye autonomía personal y relaciones interpersonales, la familia, la división social y sexual del trabajos, los prejuicios sociales racistas, xenófobos, sexistas y homófobos*. La participación en el centro y en actividades sociales. El segundo hace referencia a *deberes y derechos ciudadanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, igualdad de derechos y diversidad y los derechos de las mujeres*. El tercer bloque alude a *las sociedades democráticas del siglo XXI, la Constitución Española, el funcionamiento de los estados democráticos, la diversidad cultural y social, convivencia intercultural, bienes comunes y servicios públicos, distribución de la renta, consumo racional, protección civil y educación vial*. Así como, el cuarto se dedica a *la ciudadanía en un mundo global, riqueza y pobreza, ayuda al desarrollo, los organismos internacionales y las Fuerzas Armadas en misiones de paz, el poder político y el económico*.

**Educación Secundaria (1º, 2º ó 3º): 35 horas.**

- Bloque 1: Contenidos comunes.**
- Bloque 2: Relaciones interpersonales y participación.**
- Bloque 3: Deberes y derechos ciudadanos.**
- Bloque 4: Las sociedades democráticas del siglo XXI.**
- Bloque 5: Ciudadanía en un mundo global.**

- **En 4º de Secundaria**, el primer apartado plantea *identidad y alteridad, educación afectivo-emocional, los interrogantes del ser humano, habilidades y aptitudes para la convivencia*. Mientras que en el segundo se abordarán *las teorías éticas, los derechos humanos, cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales*, el tercero plantea *ética y política, la democracia, los valores constitucionales, la participación ciudadana, las instituciones democráticas*. En el cuatro bloque se analizarán *los problemas sociales, globalización, ciudadanía global, desarrollo humano sostenible, la defensa de los derechos humanos, los conflictos armados y la cultura de la paz. La igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres* son algunos de los contenidos del último apartado.

**Secundaria (4º): 35 horas.**

- Bloque 1: Contenidos comunes.**
- Bloque 2: Identidad y alteridad. Educación afectivo emocional.**
- Bloque 3: Teorías éticas. Los derechos humanos.**
- Bloque 4: Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales.**
- Bloque 5: Problemas sociales del mundo actual.**
- Bloque 6: La igualdad entre hombres y mujeres.**

Una de las incógnitas a resolver es la de quién impartirá esta asignatura. En los centros públicos, el Ministerio prevé que en Primaria, sean los maestros, mientras que en Secundaria serán licenciados adscritos al Departamento del que forme parte la nueva materia, probablemente Geografía e Historia y Filosofía. En los centros privados y concertados, el MEC ha reiterado que “serán los directores de éstos quienes elijan de entre su personal docente a los profesores de la nueva asignatura de *Educación para la Ciudadanía*”.

### 3.- CALENDARIO DE APLICACIÓN

Según el citado R.D. 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la LOE, en síntesis, éste queda así:

CURSO	ETAPAS EDUCATIVAS
2007-2008	1º y 2º de Educación Primaria. 1º y 3º de ESO.
2008-2009	1º y 2º Ciclo de Educación Infantil. 3º y 4º de Educación Primaria. 2º y 4º de ESO. 1º de Bachillerato.
2009-2010	5º y 6º de Educación Primaria. 2º de Bachillerato.



#### 4.- EL DEBATE Y LA POLÉMICA

La inclusión de esta asignatura en el sistema de educativo está siendo uno de los aspectos más polémicos y controvertidos de la LOE. Las alarmas ideológicas de los sectores más conservadores de la sociedad, representados principalmente por el PP, la CONCAPA, el Foro de la Familia y la Conferencia Episcopal (excepto, curiosamente, su presidente, Ms. **Ricardo Blázquez**, que se ha desmarcado de la polémica), se han disparado, arremetiendo contra ella con tal virulencia que están proponiendo su objeción, como si la materia en cuestión pretendiera corromper a los jóvenes.

Ya en septiembre, a principios de este curso, la ministra de educación, **Mercedes Cabrera**, en rueda de prensa, manifestó que la no asistencia a la clase de esta asignatura se considera "absentismo" escolar, porque esta materia es equiparable a "otra cualquiera", de carácter obligatorio e igualmente importante. Y añadió: "Desde el punto de vista jurídico, la posibilidad de objetar es muy cuestionable y creo que es irresponsable llamar a la objeción sin informar de las consecuencias". Por lo que se refiere a los distintos libros de texto, puntualizó que no existe control previo y que las editoriales toman decisiones "libérrimas" para elaborarlos, teniendo en cuenta los contenidos establecidos legalmente. En su opinión, la formación de los estudiantes como ciudadanos en una democracia es imprescindible y el sistema educativo y las familias "nos lo llevan pidiendo de manera insistente".

Por su parte, la vicepresidenta del Gobierno, **María Teresa Fernández de la Vega** también se ha manifestado al respecto, considerando que "ninguna ideología, ninguna creencia religiosa, ningún grupo debería oponerse a la enseñanza en valores democráticos", precisando que la asignatura responde a la prevención desde las aulas de problemas sociales, como la violencia de género y los riesgos de las drogas y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, además del cuidado del medio ambiente, y destacando que esta materia ya se imparte en una veintena de países europeos.

Entre las muchas opiniones expresadas en los medios de comunicación acerca de la asignatura, destacamos algunas –todas ellas a favor de su implantación– que "meten el dedo en la llaga" de la artificial polémica suscitada y en las que se critica la actitud intransigente de quienes, sin alternativas mejores, se oponen a su inclusión en el sistema educativo:

Uno de los valedores más tempranos y entusiastas de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos es el filósofo vasco **Fernando Savater**: "Hace tiempo escribí que las democracias deben

*educar en defensa propia, para evitar convertirse en semillero de intransigencias contrapuestas y de ghettos incomunicados de dogmas tribales. Nada veo hoy en España ni en Europa que me incline a cambiar de opinión (...) Pero a mi juicio la Educación para la Ciudadanía no debería centrarse en fomentar conductas, sino en explicar principios (...). Vivir en democracia es aprender a pensar en común, hasta para disentir: algo que con la moda actual de idolatrar la diferencia no resulta precisamente fácil ni obvio". (EL PAÍS, 9/08/06).*

En un tono más didáctico y optimista se expresa otro filósofo y pedagogo muy de moda, **José A. Marina**, autor de los textos de la asignatura, editados por SM: "La nueva Ley de Educación implanta una nueva asignatura –Educación para la ciudadanía– que ha levantado recelos, indignaciones o ambas cosas a la vez. Se ha visto en ella una herramienta de adoctrinamiento político en manos del Gobierno, un sinuoso ataque del laicismo contra la educación religiosa, un batiburrillo mental condenado a convertirse en una "maría"(G.Bueno), un catecismo tercermundista (Rector de la Universidad Antonio de Nebrija) y un ataque contra la familia (Cardenal de Toledo). Personalmente, me hubiera gustado más una seria asignatura de "Ética" (no la caricatura que se impartió durante muchos años, por el primer profesor que tenía horas libres), pero de lo que se trata ahora es de aprovechar la oportunidad que tenemos con la nueva asignatura, en cuya elaboración no he tenido nada que ver". (Papeles de la movilización educativa. Propuesta nº2: Educación para la ciudadanía.)

Reaccionado contra la intransigencia de la Iglesia, **Gregorio Peces Barba**, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y expresidente del Congreso de los Diputados, afirma: "Ahora toca Educación para la Ciudadanía, antes fue el divorcio, el aborto, la enseñanza de la religión, el matrimonio entre homosexuales, la Ley de Educación e incluso dimensiones de la financiación que les parecen insuficientes. Desde una arrogancia extrema, una sensación de impunidad y un insufrible sentido de superioridad, derivada de que administran "verdades superiores", llevan años desafiando a las autoridades legítimas, a la Constitución y a la ley intentando imponer sus criterios frente al interés general y a la soberanía popular residenciada en el Parlamento.

Por su parte, el segundo sindicato estatal de la enseñanza pública no universitaria, la **Confederación de STEs-i**, en un comunicado a propósito de la polémica sobre la asignatura, afirma y advierte:



*“Los STES-i, ante la situación que se está generando con estos ataques desmesurados, pedimos respeto para el profesorado que impartirá esta asignatura, que cumplirá con su función de enseñar y educar y no adoctrinar. También pedimos al Gobierno y a las Consejerías de Educación de las CCAA que sancionen a aquellos centros que animen a los padres a la objeción de conciencia o a que no se imparta esta asignatura, sanciones que deberían empezar por la retirada de los conciertos a aquellos centros que reciban dinero público sin respetar las condiciones establecidas legalmente”.*

Para terminar, una de las últimas opiniones que más me ha llamado la atención es la de **Carlos Alberto Font Gavira** (Licenciado en Historia por la Universidad de Sevilla y miembro de la Escuela Libre

de Historiadores de Sevilla), que en un artículo titulado “Educar en valores,” (**Comunidad Escolar, 21-11-2007**) afirma, partiendo de la necesidad de la formación democrática de los jóvenes, su carácter formal y transversal (en el currículo oculto): *“Puesto que el objetivo de la educación para la ciudadanía es preparar a los jóvenes para que participen activa y positivamente en la sociedad, ésta no debe transmitir únicamente conocimientos teóricos, sino también las competencias, la práctica y la experiencia necesarias para ser ciudadanos activos y responsables”*, y, acertadamente, añade: *“Finalmente el profesor no puede nunca olvidar que su obligación es mostrar en cada asignatura un panorama general y un método de trabajo a personas que en su mayoría no volverán a interesarse profesionalmente por esos temas”.*

## 5.-OBJECCION DE CONCIENCIA Y LIBROS DE TEXTO

Pero, con todo, para no perder los jugosos conciertos educativos (“Los centros que incumplan la ley pueden perder el concierto”. **Alejandro Tiana**, Secretario General de Educación. EL PAÍS, 10/09/2007) las organizaciones de la escuela católica también han presentado una guía con las “Claves para ofrecer Educación para la Ciudadanía en un centro Católico. Orientaciones para el profesorado”, con la que no pretenden “reformular” esta materia, sino “hacer llegar al docente una herramienta que le ayude a impartirla conforme al ideario católico en nuestros centros educativos”.

Según ha recordado **Manuel de Castro**, FERE-CECA y EyG se han manifestado “siempre en contra” de esta nueva asignatura, pero una vez aprobada por el Parlamento, y “conscientes de que no nos quedaba otro camino legal” que implantarla en los centros, “hemos participado en las negociaciones para elaborar un currículum que fuera aceptable para todos”. ¡Qué ladinos!

Respecto a los temas presuntamente más conflictivos, como el matrimonio entre personas homosexuales, Manuel De Castro ha manifestado que el objetivo de este manual “no es ocultar lo que la legislación reconoce”, sino plantear “la posición muy clara de la Iglesia”. Por último, ha reconocido que los padres que han ejercido la objeción de conciencia son “casos aislados” en los colegios de la FERE, y estos alumnos “no reciben una asignatura alternativa”. En efecto, sólo 84 padres de alumnos de los más de 218.000 alumnos que ya cursan la asignatura han formalizado la objeción de conciencia contra la misma.

Las diferencias de contenido entre los diversos libros de texto es notable, sobre todo en el tratamiento de asuntos conflictivos como el aborto, la descalificación de la laicidad o la negativa a reconocer el matrimonio homosexual, hasta la defensa de una sexualidad libre, la información detallada sobre la píldora del día siguiente o las críticas a la iglesia católica por considerar una “perversión” el amor entre personas del mismo sexo.

En otras cuestiones como la lucha contra el acoso escolar, la descripción de las instituciones democráticas o la necesidad de preservar el medio ambiente, la necesidad de pagar impuestos, las desigualdades de la globalización o la prevención de riesgos para los jóvenes, el acuerdo es más generalizado.

Los manuales de **Octaedro**, **Algaida y Laberinto** conceden mucha importancia a la educación vial, al igual que **Anaya**. La editorial **SM** hace especial hincapié en alertar sobre las secuelas físicas y mentales del consumo de drogas, y **Santillana** pone el acento en la solidaridad en cualquier ámbito de la vida. En definitiva, todos describen ejemplificaciones modélicas que ayudan a los escolares a situarse en el lugar del otro, y ninguno escatima espacio para transmitir la necesidad de ser tolerantes ante las diferencias de raza o creencias.

Y así, más o menos, está la cuestión. Veremos cómo evoluciona. Pero es innegable la sensación de que la asignatura se “ha vendido mal”, prometiendo más de lo que podrá dar, como arma arrojada contra la derecha política más arcaica y generando entre sus detractores una oposición desorbitada sin motivo ni razón. ■